

2814

Iniciativa que tiene por objeto la creación del Reglamento para el Retiro de Vehículos en Estado de Abandono del Municipio de Zapopan, Jalisco.



HONORABLE AYUNTAMIENTO
Presente

El que suscribe **MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL**, en mi carácter de Regidor y Síndico Municipal, y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 41 fracciones II y III, 50 fracción I y 53 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 14 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, y demás aplicables que en derecho corresponda; me permito someter a la elevada y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno la presente **INICIATIVA** que tiene por objeto la creación del Reglamento para el Retiro de Vehículos en Estado de Abandono del Municipio de Zapopan, Jalisco, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Según datos publicados por Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en el año 2020 el Municipio de Zapopan es el municipio que concentró la mayor población a nivel estatal y uno de los municipios con mayor población a nivel nacional. Asimismo, el Municipio de Zapopan posee una extensión geográfica de 1,158.7 kilómetros cuadrados, conformada por 210 localidades, en los que las localidades de Zapopan, Tesistán y Valle de los Molinos concentran el mayor número de habitantes, y en el que el 64.8 por ciento de la población posee un automóvil o camioneta y el 10.4 por ciento posee una motocicleta.

2.- A su vez, de acuerdo con información publicada por el Instituto de Información Estadística y Geografía de Jalisco (IIEG), basada en datos proporcionados por el INEGI, en el año 2020 en el Estado de Jalisco se tuvo un registro de 4,036,774 vehículos en circulación (Tabla 1), en el que la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) concentró el 64 por ciento de los vehículos en circulación ya que registró 2,582,266 vehículos en circulación, siendo Zapopan el tercer municipio con la tasa de vehículos de automotor más alta en la ZMG, en el que registró una tasa de 54.4 vehículos por cada 100 habitantes.

Tabla 1

Número de vehículos de motor registrados en circulación en el estado de Jalisco en el año 2020

Entidad federativa	Automóviles	Camiones para pasajeros	Camiones y camionetas para carga	Motocicletas
Jalisco	2,369,351	12,162	1,067,374	587,887

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Estadística de Vehículos de Motor Registrados en Circulación.

3.- Por otro lado, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) realizada por el INEGI, información actualizada al mes de junio de este año, indica que uno de los principales motivos bajo los cuales se generen conflictos o enfrentamientos entre la ciudadanía de las principales ciudades del país, el cual está relacionado con los problemas de estacionamiento, por la obstrucción de su cochera, la invasión de su cajón de estacionamiento o la falta de espacio para estacionarse. En el caso específico del Municipio de Zapopan, es el tercer motivo bajo el cual se generan conflictos o enfrentamientos entre la ciudadanía, tan sólo un poco debajo del relativo a problemas con vecinos y problemas relacionados con animales domésticos.

Tabla 2

Principales motivos que generan conflictos o enfrentamientos en el Municipio de Zapopan al mes de junio de 2022

Principales motivos que generan conflictos o enfrentamientos en el Municipio de Zapopan	Población de 18 años y más	Absolutos	Relativos
Zapopan	968 424	467 124	48.2
Problemas con vecinos		289 733	29.9
Problemas relacionados con animales domésticos		251 170	25.9
Problemas de estacionamiento		207 936	21.5





INICIATIVA DE LEY
 Iniciativa que tiene por objeto la creación del Reglamento para el Retiro de Vehículos en Estado de Abandono del Municipio de Zapopan, Jalisco

Conflictos en el transporte público o privado	84 620	8.7
Chismes o malos entendidos	75 098	7.8

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)

4.- A su vez, un problema que enfrentan no solamente el Municipio de Zapopan, sino las diferentes ciudades tanto en el país como en la entidad, es el de la existencia de los vehículos en estado de abandono que se encuentran en diversos espacios públicos, principalmente en vialidades públicas, resultando relevante la recuperación de estos espacios públicos. Cabe señalar, que actualmente no se encuentra con una base de datos que proporcione la cifra de los vehículos abandonados que se tiene en el Municipio, no obstante, si se presenta un número importante de reportes de la ciudadanía en los que señalan la existencia de vehículos en estas condiciones.

5.- Aunado a ello, diversos especialistas han señalado que la existencia de vehículos abandonados genera diversas problemáticas. Entre una de estas problemáticas se encuentra la invasión de los espacios públicos de manera que se ve restringida la libertad de tránsito de las personas en el Municipio. Asimismo, afectan de manera negativa a la salud y al medio ambiente, siendo focos de infecciones y generando altos niveles de contaminación en el entorno. Igualmente, conlleva a consecuencias negativas que afectan y deterioran el orden, la paz pública, la moral pública, la convivencia social y la seguridad pública, vulnerando los derechos de la ciudadanía en general.

6.- Bajo este contexto, el artículo 22 fracciones I y XVIII de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco determina que entre las atribuciones de los ayuntamientos se encuentra el expedir reglamentos para ordenar, regular y administrar los servicios de vialidad y transporte en los centros de población ubicados en su territorio y en las vías públicas de jurisdicción municipal, conforme a las disposiciones de esta ley y su reglamento; así como el remitir a los depósitos vehiculares, los vehículos que se encuentran abandonados, inservibles, destruidos e inutilizados en las vías públicas y estacionamientos públicos de su jurisdicción.

7.- A su vez, el artículo 1 del Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial para el Municipio de Zapopan, Jalisco, señala como objeto de este ordenamiento municipal el regular las atribuciones del Municipio en materia de movilidad, seguridad vial, tránsito municipal y a movilidad de personas y vehículos motorizados y no motorizados, en las vías públicas ubicadas dentro de la extensión territorial del Municipio, así como establecer los procedimientos y requisitos de los trámites y servicios en materia de movilidad y tránsito. Por lo que resulta indispensable crear un reglamento en materia de vehículos en estado de abandono dentro del Municipio.

8.- Aunado a lo anterior y dada la concentración de la población que existe en el Municipio de Zapopan, la extensión territorial con la que se cuenta, el gran número de vehículos que se encuentran en circulación, la problemática de los estacionamientos que se presenta como uno de los principales problemas o motivos de enfrentamientos y conflictos en la ciudadanía, así como la generación de la problemática de los vehículos en estado de abandono para la recuperación de los espacios públicos y las consecuencias negativas que afectan y deterioran la libertad, el orden, la paz pública, la moral pública, la convivencia social, el medio ambiente, la ecología, la salud y la seguridad pública, es de suma importancia la creación del Reglamento para el Retiro de Vehículos en Estado de Abandono del Municipio de Zapopan, Jalisco.

9.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Iniciativa que tiene por objeto la creación del Reglamento para el Retiro de Vehículos en Estado de Abandono del Municipio de Zapopan, Jalisco

10.- De la misma manera, el artículo 14 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, determina que es iniciativa la que versa sobre la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de normas generales, impersonales y abstractas que tiene como fin organizar el funcionamiento del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal, las que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, las que aseguren la participación ciudadana y vecinal u otorguen derechos o impongan obligaciones a la generalidad de las personas, tales como reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, competencia del Ayuntamiento. Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 41 fracción II, 53 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal es facultad del Síndico presentar iniciativas de ordenamientos municipales.

11.- De acuerdo a lo determinado en el artículo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco entre las obligaciones de los Ayuntamientos se encuentran la de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal.

Bajo esta tesis y con base en la exposición de motivos y fundamentación, me permito presentar a consideración del Honorable Pleno del Ayuntamiento, esta Iniciativa con el objeto de que se autorice la creación del Reglamento para el Retiro de Vehículos en Estado de Abandono del Municipio de Zapopan, Jalisco, para lo cual me permito poner a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de:

ACUERDO

PRIMERO. – Tórnese la presente iniciativa a la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, a efecto de que sea integrada, para su estudio y dictaminación correspondiente.

SEGUNDO. - Se apruebe la creación del Reglamento para el Retiro de Vehículos en Estado de Abandono del Municipio de Zapopan, Jalisco, en los términos planteados.

ATENTAMENTE

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2022 Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"
Zapopan, Jalisco, a la fecha de su presentación



MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL
REGIDOR Y SÍNDICO
SINDICATURA

MREL/ejec/gnc